



D. Zigor Extabe Moares  
Presidente de la Asociación Sindical de Farmacéuticos Adjuntos de Sevilla (Asfas)

En Sevilla a 1 de junio de 2020

Estimado compañero:

Acusamos recibo de tu escrito, anticipándote que, en efecto, desde esta Asociación hemos recomendado y enviado la adopción de los protocolos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de prevención.

Hay que recordar, además, que prácticamente todas las oficinas de farmacia ya cumplen con sus exigencias a través de su sistema de Prevención de Riesgos Laborales, que se han ido adaptando, conforme avanzaba la situación de pandemia, a las nuevas previsiones publicadas por el Ministerio de Sanidad. Que ya hemos remitimos a nuestros asociados que vigilen el cumplimiento de las empresas de prevención que tengan contratadas.

Por otra parte, discrepamos respecto de la puesta a disposición de test serológicos cada 15 días: os remitimos al programa establecido por los Colegios Oficiales de Farmacéuticos, que tienen prevista la realización de test respecto de aquellos que lo soliciten y se encuentren trabajando en oficina de farmacia.

Finalmente os recordamos como ya informamos al principio de la epidemia, que el riesgo de contagio no es necesariamente un riesgo de naturaleza laboral. Dependerá, eso sí, dentro de cada centro, del cumplimiento escrupuloso por cada trabajador de las indicaciones del sistema de Prevención de Riesgos Laborales respecto del “*contacto estrecho*” con pacientes confirmados sospechosos, pero también de la responsabilidad social de cada uno de nosotros que, conociendo la posibilidad de contraer la infección fuera del centro, deberá maximizar el cuidado. Hay que tener presente que la infección por COVID-19 no tiene condición de accidente laboral.

Sin más, recibe un cordial saludo.

Fdo. Leopoldo González Sanz de Andino  
Presidente de APROFASE